**Asociación de los Pueblos por los Bosques**

**Criterios de membresía**

La membresía de los Principios de la Asociación de los Pueblos por los Bosques se aprobó el 14 de junio de 2022 y los Criterios se aprobaron el 27 de octubre de 2022.

Los Principios y Criterios se enfocan en las políticas y prácticas de los miembros que se unen a la PFP.

Los Principios son las reglas esenciales y la base de la Alianza de los Pueblos por los Bosques que todos los actores involucrados en la Alianza aceptan seguir voluntariamente.

Los criterios proporcionan los medios para juzgar si se ha cumplido o no un Principio. Peoples Forests Partnership tendrá 2 tipos de criterios:

1) Criterios para la Membresía

2) Criterios para Proyectos

No hay jerarquía entre los principios ni entre los Criterios. Comparten el mismo estatus, validez y autoridad, y se aplican solidariamente

a nivel de la institución para cada miembro. En el siguiente texto explicaremos los Criterios para ser miembro.

**Comprensión de los criterios para la afiliación**

Los Criterios de PFP se han redactado para aplicarse a los siguientes tres Grupos de Miembros:

1. Sector privado/comercial: desarrolladores de proyectos, inversores y empresas, incluidos compradores de crédito e intermediarios.

2. Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PI y LC): organizaciones representativas de PI y LC, así como organizaciones de PI y LC de Nivel 2 y Nivel 3 que desempeñan funciones representativas de grupos indígenas y comunidades locales a nivel nacional o regional.

3. Sociedad civil: ONG, organizaciones intergubernamentales (OIG) y otras organizaciones de la sociedad civil.

Cada miembro de la PFP se compromete a cumplir con los Criterios que le sean aplicables. Los Indicadores bajo cada Criterio definen cómo la PFP evaluará el cumplimiento de ese Criterio. Algunos Criterios son específicos para ciertos subgrupos de miembros, mientras que otros Criterios son de aplicación universal. Los indicadores aún no han sido aprobados por el Comité Ejecutivo y se supone que se dividirá en los siguientes subgrupos:

A. Dentro del Grupo 1 (Sector Privado/Empresarial), los Indicadores se dividen en 3 subgrupos.

a. Indicadores para Inversionistas en proyectos de carbono, y/o Compradores de créditos de proyectos de carbono

b. Indicadores para Desarrolladores y operadores de proyectos y programas de carbono.

C. Indicadores para intermediarios y corredores de bonos de carbono.

B. Dentro del Grupo 2 (IPs & LCs), los Indicadores se dividen en 2 grupos, uno para organizaciones territoriales y el segundo grupo para segundo, tercer grado y otras organizaciones de representación política.

3. Dentro del Grupo 3 (Sociedad Civil), los Indicadores se aplican de manera uniforme a todos los Miembros.

Los miembros deberán proporcionar evidencia de los Indicadores que les son aplicables para obtener la Membresía y es posible que deban proporcionar indicadores para más de un subgrupo. P.ej. si una empresa desarrolla e invierte en proyectos de carbono, necesitaría responder a ambos conjuntos de indicadores de subgrupos. La evaluación será realizada por la Secretaría de la PFP.

La PFP tiene como objetivo construir una red de miembros que puedan conectarse entre sí para construir y operar proyectos para reducir las emisiones de carbono.

Al unirse a la PFP, todos los miembros se comprometen a cumplir con los Criterios de membresía de la PFP y aceptan el monitoreo continuo de los Indicadores asociados. Al momento de unirse, los Miembros deben cumplir con los Criterios Iniciales como un requisito de umbral inicial. Entendemos que es posible que no se cumplan los criterios completos en el momento de unirse y estamos dispuestos a brindarles a los miembros la oportunidad de trabajar en sus políticas y operaciones para lograr una mayor ambición. Por lo tanto, los Criterios Completos serán informados después del primer año de afiliación o el afiliado podrá presentar un plan de trabajo que demuestre el camino para alcanzar los Criterios hasta la primera evaluación que se realizará en el 2º año de su ingreso a la PFP.

**Umbrales:**

**B-Inicial:** Criterios que deben cumplirse en el momento de la solicitud y de forma continuada a partir de entonces. Serán evaluados periódicamente desde el inicio de la afiliación.

**C-Completo:** Criterio a cumplir dentro del primer año del informe o presentar un plan de trabajo. En todo caso los miembros serán evaluados a los dos años de afiliación y de forma continuada a partir de entonces. Serán evaluados periódicamente a partir del segundo año de afiliación.

El cumplimiento de todos los Criterios por parte de los miembros se evaluará en el segundo año de membresía y cada dos años a partir de entonces. Los miembros pueden proporcionar una justificación cuando un aspecto de los Criterios de membresía no se aplica a ellos, y el Comité Ejecutivo puede otorgar una excepción.

El proceso de solicitud y adquisición de membresía para todos los grupos se puede encontrar [aquí](https://docs.google.com/document/d/1maoKMI2cflhD6vD3RdfxDJpc--QUSksP/edit).

**Criterios de membresía para ONG, organizaciones** **de la sociedad civil y otras organizaciones**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Principio 1**  **Respeto de los derechos, tierras y recursos de los pueblos indígenas, las comunidades locales y los propietarios tradicionales (PI & LCs)** | | |
| Umbral | **Criterios** | Describa como cumple este Criterio.  ¿Qué documentos adjunta como evidencia de que cumple este indicador? |
| Inicial | 1. La misión o mandato institucional de la ONG u organización incluye el desarrollo social o el avance de los pueblos indígenas, las comunidades locales o los grupos marginados para proteger sus recursos naturales. |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Principio 2 Términos y perspectivas del consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y de PI y LC** | | |
| Umbral | **Criterios** | Describa como cumple este Criterio.  ¿Qué documentos adjunta como evidencia de que cumple este indicador? |
| Inicial | 1. Las ONG y organizaciones tienen experiencia, interés o apoyo, en principio, en la aplicación y promoción de las mejores prácticas para el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y la gestión de la participación en proyectos. |  |
| Completo | 1. Los miembros aseguran el compromiso y la participación significativos de las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidades y otros grupos marginados en los procesos de toma de decisiones. | NO |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Principio 3 Mecanismo de participación y reclamación de PI y LC** | | |
| Umbral | **Criterios** |  |
| Completo | 1. Apoyo en la práctica o las mejores prácticas teóricas en torno a la participación en IP y LC y el acceso a mecanismos de reclamación. | NO |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Principio 4 Participación justa y equitativa en los ingresos** | | |
| Umbral | **Criterios** | Describa como cumple este Criterio.  ¿Qué documentos adjunta como evidencia de que cumple este indicador? |
| Completo | 1. Promoción de las mejores prácticas en torno a la participación justa y equitativa en los ingresos. | NO |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Principio 5 Buena gobernanza** | | |
| Umbral | **Criterios** | Describa como cumple este Criterio.  ¿Qué documentos adjunta como evidencia de que cumple este indicador? |
| Inicial | 1. Los miembros tienen una estructura de gobierno interno clara y explícita que respeta los derechos de las partes interesadas, especialmente en relación con los PI y LC, e incluye informes transparentes sobre finanzas y aspectos programáticos, a través de informes anuales u otro medio. |  |
| Inicial | 1. Los miembros están registrados como ONG, organización de la sociedad civil, organización mixta (gobierno y sociedad civil) en su país y tiene una Junta Directiva funcional. En el caso de las organizaciones de facto, las organizaciones tienen una estructura de gobierno clara, equidad y eficaz. |  |
| Inicial | 1. Los miembros no reciben directamente fondos de empresas de petróleo, gas, minería, armas y otras industrias en un país donde dicha industria está o ha estado involucrada en conflictos con los pueblos indígenas y las comunidades locales de las comunidades locales. |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Principio 6 Impactos positivos en los medios de vida y la biodiversidad** | | |
| Umbral | **Criterios** | Describa como cumple este Criterio.  ¿Qué documentos adjunta como evidencia de que cumple este indicador? |
| Completo | 1. Experiencia en la entrega de proyectos con IP y LC que mitigan y se adaptan al cambio climático y mejoran los medios de vida, el empleo, la seguridad alimentaria, la biodiversidad, la conservación de los bosques y el desarrollo socioeconómico. | NO |
| Completo | 1. Miembros de ONG abogan por la participación y la inclusión en las funciones de toma de decisiones en materia de P.I. y LC |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Principio 7 Prácticas de alta calidad** | | |
| Umbral | **Criterios** | Describa como cumple este Criterio.  ¿Qué documentos adjunta como evidencia de que cumple este indicador? |
| Completo | 1. Las ONG miembros informan de manera transparente sobre su uso de créditos de carbono, cuando corresponda, especificando el país anfitrión de la actividad de acreditación de carbono forestal, la cosecha, el proyecto o programa, el organismo de establecimiento de estándares y si los créditos están asociados con un ajuste correspondiente. | NO |
| Completo | 1. Las ONG miembros tienen como objetivo apoyar proyectos de alta calidad utilizando estándares creíbles y programas de acreditación y aplicando métodos y herramientas basados en la ciencia para lograr el más alto nivel de precisión en la estimación de los créditos de carbono. | NO |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Principio 8**  **Espíritu de colaboración** | | |
| Umbral | **Criterios** |  |
| Completo | 1. Los miembros de PFP abordan constructivamente los desafíos a través del diálogo abierto y el intercambio de información, contribuyendo al liderazgo de pensamiento y la orientación con información precisa e imparcial para IP y LC sobre proyectos de carbono. | .  NO |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Principio 9  Obligaciones internacionales y locales** | | |
| Umbral | **Criterios** |  |
| Completo | 1. Los miembros de las ONG tienen declaraciones de misión o estrategias que se refieren a la sostenibilidad ecológica, el enfoque basado en los derechos y el respeto de los acuerdos de la ONU y la OIT sobre el respeto de los derechos de los pueblos indígenas. | NO |